



Instructivo de Presentación

Declaración Jurada de Ventas (DJJJ)

En el marco de lo establecido en la cláusula Cuarta de los Permisos Precarios de Uso suscriptos con esta Operadora Ferroviaria S.A. que establezcan como contraprestación por el mismo la modalidad de CANON VARIABLE, se detallan a continuación las condiciones y requisitos que deben cumplir todos los Permisarios encuadrados en la mencionada modalidad, a fin de dar cumplimiento a la obligación.

Requisitos:

- Presentar hasta el día 20 (veinte) de cada mes, la facturación neta correspondiente al mes anterior, en carácter de Declaración Jurada.
- Deberá utilizar el FORMULARIO “DJJJ-FORMULARIO DE PRESENTACIÓN”, que puede descargar ingresando a la página web <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/institucional/locales-espacios-comerciales/permisionarios>.
- La presentación debe ser en formato digital y enviada **ÚNICAMENTE** a la dirección de correo electrónico: ddjjventas@trenesargentinos.gob.ar, la cual opera como Mesa de Entradas exclusivamente para este fin.

El mail debe incluir en copia al referente comercial según la Línea que corresponda:

Roca / Belgrano Sur: permisossur@trenesargentinos.gob.ar

Mitre / San Martín / Tren de la Costa: permisossur@trenesargentinos.gob.ar

Sarmiento: permisosoeste@trenesargentinos.gob.ar

Publicidad: publicidad@trenesargentinos.gob.ar

- La Declaración Jurada debe ser suscripta por el Titular/Representante o Apoderado (firma y aclaración), certificada por Contador Público matriculado y debe incluir la correspondiente oblea del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- La presentación de la Declaración Jurada de Ventas debe incluir el subdiario de IVA Ventas y/o detalle de Ventas, correspondiente al mes informado.
- El vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ventas opera indefectiblemente el día 20 (veinte) de cada mes vencido.
- La fecha de cumplimiento de la obligación será la fecha de recepción del mail que contiene la Declaración Jurada de Ventas, debidamente certificada y legalizada por el Consejo.
- El incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ventas es causal de rescisión del Permiso Precario de Uso.

Cualquier consulta podrá enviar un WhatsApp al +54 9 11 2177-8955 o un correo electrónico a la casilla ddjjventas@trenesargentinos.gob. de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.

Av. Dr. Ramos Mejía 1302, Piso 4 (CP1104), CABA, Argentina

www.trenesargentinos.gob.ar